

**ACTA ORDINARIA 01-2023.** Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las nueve horas con treinta y siete minutos del jueves doce de enero de dos mil veintitrés, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señora Carolina Gallo Chaves, vocal dos; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. Señora Sanndy Esquivel Méndez, secretaria a.i. de actas.

Ausentes con justificación: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal uno. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señor Manuel Piedra Alegría, Coordinador a.i. de Servicios Jurídicos. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 01-2023. -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el Orden del Día 01-2023 propuesto para esta sesión, sin modificaciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentarios y aprobación del Acta 32-2022. -----

**ACUERDO 2.** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 32-2022, del 15 de diciembre de 2022.

**ACUERDO FIRME.** Aprobada por unanimidad. -----

Debido a la ausencia del Secretario titular, por encontrarse en vacaciones, los señores Directores proponen asignar estas funciones temporales a otro Directivo. Proponen que sea la señora María del Rocío Monge, quien acepta la designación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 3.** Designar a la señora María del Rocío Monge Quirós, Vocal IV, como Secretaria

ad hoc, por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley Nº 8289. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO 1.** Los señores Directores retoman el Plan de Trabajo Auditoría 2023, al cual deben dar respuesta. -----

La señora Tannia Solano manifiesta que, después de haber escuchado a los funcionarios de la Contraloría General, le gustaría que el documento se ajuste a las necesidades de la administración, de manera que cualquier situación se pueda prevenir desde ahora, no a mitad del año. -----

Los señores Directores disponen dar respuesta a la señora Auditora, aprobando el Plan de Trabajo, siempre y cuando haya flexibilidad en caso que la administración requiera una modificación. -----

**ACUERDO 4.** Se aprueba en Plan de Trabajo Auditoría 2023 con la salvedad que se deberá tramitar de forma prioritaria los requerimientos de la Dirección General. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL** -----

**ARTÍCULO 1.** El señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, presenta el Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el IAFA y el Ministerio de trabajo y Seguridad Social y Asignaciones Familiares. Explica que este Convenio se ha venido suscribiendo desde hace más de 14 años, sobre temas específicos de presupuesto, con lo cual se suplen las necesidades de las personas menores de edad en cuanto a compra de artículos personales y de higiene personal. Otra parte tiene que ver con la compra de medicamentos y otra más se destina a los subsidios que se les da a los familiares de los chicos para que vengan a las citas. Urge tener el Convenio aprobado para que FODESAF proceda con la distribución de recursos. Explica que para este año se nos dará la suma de 40 millones de colones. Indica que, con

como un compromiso con FODESAF, el IAFA le da mantenimiento al SINIRUBE, que es la plataforma de FODESAF y, de ser necesario, se les remite la información que requieran. -----

Los señores Directores están de acuerdo en aprobar el convenio presentado, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 5.** Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Asignaciones Familiares. Se autoriza al señor Juan Antonio Calderon Rodriguez, Presidente de la Junta Directiva, para que firme el documento. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2.** El Director General presenta una directriz elaborada con la finalidad de normar el ingreso de familiares, acompañantes o visitantes de las personas funcionarias de la Institución con fines no laborales. Explica que esta se emitió a raíz de un incidente que se dio el año pasado; al respecto, la señora Auditora hizo dos observaciones. La primera es que la Directriz no indica a partir de cuándo tendrá vigencia, la segunda es que la Auditoría había enviado algo similar y no se había tomado en cuenta. Indica que trae el documento para que lo conozcan y lo aprueben, de manera que se indique que esta rige para toda la Institución, a partir de su publicación en La Gaceta. -----

En este momento se incorpora a la sesión la señora Carolina Gallo Chaves, Vocal dos. -----

Después de dar lectura al documento y hacerle algunos ajustes, los señores Directores proceden a aprobarlo. Toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 6.** Aprobar Directriz para el ingreso de familiares, acompañantes o visitantes de las personas funcionarias de la institución con fines no laborales, que rige a partir de su comunicación por la Dirección General. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 3.** Respecto al tema de PSICOMED, el Director General explica que el IAFA tiene un contrato específico con esa empresa, que es la que brinda los servicios de los CAID con personal contratado. Se tiene que hacer una actualización del contrato, en razón de que se había suspendido por seis meses, por lo que se presentó un Informe sobre petición de contrato adicional del Procedimiento 2018LN-000001-0010400001 Contratación para el Equipamiento y la Provisión de Servicios de Salud de los CAID. La solicitud es presentada por la Jefatura de O.R. y el monto total presupuestario es de €1.006.614.941.00. El señor Aguirre da lectura a los antecedentes de la solicitud, así como a la propuesta de acuerdo. -----

Los señores Directores aprueban la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente.

**ACUERDO 7.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), lo indicado en la Ley General de Contratación Pública N°9986 que dice: “Transitorio I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso” y las circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda:

➤ **CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0012-2022** de fecha 12 de diciembre del 2022, que indica:

“...; se procede aclarar lo siguiente:

Que la LGCP, dispuso el siguiente transitorio de interés:

Transitorio I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.

En atención a lo anterior, los procedimientos de contratación tramitados por sujetos cubiertos por el artículo 1 de la LGCP, cuya decisión inicial haya sido emitida antes de la entrada en vigencia de la ley citada, continuarán el procedimiento al amparo de sus respectivas leyes o reglamentos de contratación, aplicable en el momento de su emisión, correspondiendo que los procedimientos y contratos iniciados antes de la entrada en vigencia de la citada ley, continúen su trámite conforme a esas disposiciones...”

➤ **CIRCULAR MH-DCoP-CIR-003-2022** de fecha 02 de diciembre del 2022, que indica:

“... se aclara lo siguiente:

La Ley General de Contratación Pública, dispuso el siguiente transitorio de interés:

TRANSITORIO I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.

De tal forma que, las regulaciones emitidas al amparo de la LCA, continuarán siendo de aplicación, acorde con lo establecido por esta norma transitoria, para todos los procedimientos iniciados antes del 1 de diciembre del 2022 y hasta su conclusión.

En ese orden de ideas al ser el Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP", un instrumento jurídico derivado de la LCA, resultaría de aplicación **únicamente** para el supuesto indicado, sea los procedimientos de contratación iniciados antes del 01 de diciembre de 2022, siempre que estos cuenten con la decisión inicial y su respectivo visado, según la organización interna...”

Se aprueba gestionar un contrato adicional suscrito con la empresa PSICOMED S.A., derivado del procedimiento llevado a cabo a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) N°2018LN-000001-0010400001 denominado: “Contratación para el equipamiento y la provisión de servicios de salud de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID)” Lo anterior, de acuerdo con las justificaciones brindadas mediante oficio AT-OR-150-12-2022 de fecha 08 de diciembre del 2022, suscrito por las señoras Patricia Araya Sancho, Encargada de Organismos Regionales y la señora Wendy Castro Castro, Coordinadora Área Técnica. El aumento al plazo del contrato rige a partir del 01 febrero del 2023 al 30 de junio del 2023, por un monto de \$366.802.073,58 (trescientos sesenta y seis millones ochocientos dos mil setenta y tres con cincuenta y ocho céntimos) por concepto de provisión de servicios de salud de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID), ubicados en Cristo Rey, Heredia, Pérez Zeledón, Guápiles, Liberia y Alajuela. **ACUERDO FIRME**. Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 4.** El señor Oswaldo Aguirre se refiere a la Licitación 2022PR-000001-0010400001- Remodelación sala de conferencias y presentación de órdenes de cambio 1, 2 y 3. Recuerda que se había iniciado un proyecto para arreglar la sala de audiovisuales, pero revisando las bases de este, se determinó que requería una mejora, por lo que se solicitó un cambio para

agregar algunas cosas que faltaban. Da lectura al oficio que respalda esta solicitud, remitido por el Subproceso de Servicios Generales. -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. ---

**ACUERDO 8.** Con base en los oficios AA-SG-536-12-2022 del Subproceso de Servicios Generales, así como en los estudios técnicos realizados, se aprueba la solicitud de reajuste del contrato, bajo la contratación 2022PR-000001-0010400001 Precalificada hija Contratación de la Segunda Etapa del Concurso N° 2022LA-000006-0010400001 denominado: "Precalificación de Empresas Constructoras para Remodelación de Sala de Conferencias". **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 5.** El Director General presenta el oficio SJ-008-01-2023, de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por el señor Manuel Piedra Alegría, Coordinador a.i. de la Unidad de Servicios Jurídicos, en el que emite criterio legal respecto al oficio DG-0010-01-2023, con el que, a su vez, se adjunta el oficio AA-F-137-12-2022, enviado por la señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, en el cual certifica que por un error involuntario, en el mes de junio de 2019 se le canceló dos veces el arrendamiento de un local en Pavas, San José, a la empresa Inmobiliaria María Esther Sociedad Anónima. Los pagos de más ascienden al monto de ¢2.570.866,60 (dos millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y seis colones con sesenta céntimos) e indica que se hicieron intentos de recuperación julio del 2019, en agosto 2019, y nuevamente en diciembre 2020. Por lo tanto, la Unidad de Servicios Jurídicos recomienda a la Dirección General elevar ante la Junta Directiva el asunto, recomendando la apertura de un proceso cobratorio contra la empresa Inmobiliaria Esther Sociedad Anónima. -----

La señora Carolina Gallo considera que ha transcurrido mucho tiempo para hacer el debido proceso, a lo que la señora Tannia Solano responde que se deberán sentar las responsabilidades en el Subproceso Financiero. -----

Después de analizar el asunto, los señores Directores acogen la solicitud de la Dirección General de autorizar la apertura de un proceso cobratorio, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 9.** De conformidad con la recomendación realizada por la Dirección General en el presente asunto, y en los términos de los numerales 4 inciso c), 6 inciso c) y 10 inciso segundo, del “Reglamento General para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden”, se acuerda autorizar la apertura de proceso cobratorio contra la empresa Inmobiliaria Esther Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-138348, por concepto de sumas pagadas de más que ascienden al monto total de ₡2.570.866,60 (dos millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y seis colones con sesenta céntimos), según consta en certificación No. AA-F-137-12-2022, suscrita por Licda. Evelyn Phillips Barrantes, Encargada Subproceso Financiero. Para tales efectos, se acuerda nombrar al Licenciado Enrique Mesén Solano, cédula de identidad número 303830550, abogado, destacado en la Unidad de Servicios Jurídicos, como Órgano Director Unipersonal a efecto de llevar a cabo el respectivo procedimiento sumario cobratorio contra la citada empresa. Como suplente, se nombra al Licenciado Mauricio Alvarado Delgadillo, cédula de identidad número 106480392, Abogado destacado en la Unidad de Servicios Jurídicos. Finalmente, se comisiona a la Unidad de Servicios Jurídicos para que redacte la resolución de nombramiento de órgano director, aquí dispuesta”. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 1.** Se conoce copia del oficio GM-14943-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Randal Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, dirigido al señor Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero de esa misma Institución, con el cual le traslada el oficio JD-242-10-2022, del 24 de octubre de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva del IAFA, con el fin de que atienda la solicitud de reunión para tratar el tema de los pacientes del IAFA no asegurados, por tratarse de un tema propio de la Gerencia bajo su cargo. -----

**ARTÍCULO 2.** Se conoce oficio sin número de consecutivo, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por las Jefaturas Regionales y representantes de los equipos Regionales, y por la Coordinadora del Área Técnica, dirigido tanto a la Dirección General, como a la Junta Directiva, en el que manifiestan su desacuerdo con el oficio DG-RES-0122-12-2022, de la Dirección General, que se refiere a la reubicación de la señora Patricia Araya Sancho como jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional. -----

El señor Juan Calderón manifiesta que esta es una forma de apelación a la decisión tomada por la Junta Directiva, pues no les corresponde a estas funcionarias apelar lo decidido. No obstante, se recibieron apelaciones de los dos funcionarios, la señora Patricia Araya y el señor Douglas Mata, las cuales fueron analizadas por la Unidad de Servicios Jurídicos, y rechazadas por ser improcedentes. -----

**ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio AT-0299-12-2022, firmado por la señora Wendy Castro, Coordinadora del Área Técnica, dirigido a la Dirección General (no está dirigido, ni tiene copia para la Junta Directiva) en el que le solicita una audiencia presencial para la jefatura de O.R. y las jefaturas Regionales, con la Junta Directiva para exponer la opinión acerca del traslado de la señora Patricia Araya hacia la Coordinación de Desarrollo Institucional. -----

Como respuesta a los oficios anteriores (puntos 2 y 3), se elaboró borrador de nota en la que se les brinda toda la normativa que respalda la decisión tomada, con lo cual se considera innecesaria la audiencia de carácter presencial solicitada. -----

Los señores Directores hacen algunos cambios a la citada nota, con lo cual la aprueban y se procederá a firmar y remitir como corresponde. -----

**ARTÍCULO 4.** Se conoce copia del oficio BMA-DMP-001-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Boris Molina Acevedo, en calidad de Apoderado Especial Administrativo y Judicial del señor Douglas Mata Pernudi General (no está dirigido, ni tiene copia para la Junta Directiva), en el que presenta formal Recurso de revocatoria con



Apelación en subsidio en contra de la Resolución DG-RES-0123-12-2022. -----

El señor Juan Calderón comenta que, sobre este Recurso, la Unidad de Servicios Jurídicos ya elaboró la Resolución de respuesta, a lo que el señor Manuel Piedra, Asesor Legal a.i., acota que lo primero fue resolver la Revocatoria, después de lo cual la Junta Directiva debe resolver la Apelación en subsidio. -----

Por lo anterior, los señores Directores rechazan el Recurso de Apelación en Subsidio y encomiendan a la Unidad de Servicios Jurídicos para que elabore la Resolución requerida. En razón de lo anterior, toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 10.** Analizado a profundidad el Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el licenciado Boris Molina Acevedo, en su condición de Apoderado Especial Administrativo y Judicial del señor Douglas Mata Pernudi, portador de la cédula de identidad 106830956, funcionario destacado en la Unidad de Desarrollo Institucional, contra la resolución DG-RES-0123-12-2022, se dispone rechazarlo en todos sus extremos y mantener incólume la resolución recurrida. Asimismo, analizado a profundidad el Recurso de Apelación en Subsidio presentado por la funcionaria Patricia Araya Sancho, cédula de identidad 1-0679-0212, destacada en el Proceso de Organismos Regionales, contra la resolución DG-RES-0122-12-2022, se dispone rechazarlo en todos sus extremos y mantener incólume la resolución recurrida. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 5.** Se conoce Reclamo Administrativo de Aumento por Costo de Vida presentado por la señora Heidy Dávila Abarca, funcionaria del IAFA en Guanacaste, dirigido al señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, y re-direccionado desde ese Ministerio hacia el IAFA. -----

Los señores Directores manifiestan que no le compete al IAFA resolver este tipo de reclamos, por lo que el señor Juan Calderón sugiere hacer una nota para el Ministro de Hacienda indicándole que se han recibido y conocido este y los anteriores reclamos, pero que lo que

corresponde al IAFA resolver, aparte que no tiene presupuesto para afrontar el pago. -----

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el oficio DG-0899-12-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, en su calidad de Directora General a.i., con el cual remite el oficio AT-OR-142-12-2022 enviado por la señora Patricia Araya Sancho, Encargada del Proceso de Organismos Regionales, solicitando se modifique en el PEI Institucional la meta "01.01.01.01.03. Participación anual de al menos 100.000 escolares desde II ciclo de escuela pública con la estrategia de mediación tecnológica de programa AVPM", solicitud que cuenta con el aval de su persona. -----

El señor Oswaldo Aguirre explica que existen dos documentos, el POI (Plan Operativo Institucional) que es anual, y el PEI (Plan Estratégico Institucional) que se establece para cinco años. El POI se revisa al inicio de cada año y desde la Dirección se puede hacer cualquier ajuste, pero para modificar el PEI, se debe tener la aprobación de la Junta Directiva. La modificación obedece a que hubo un error a la hora de consignar la cantidad de estudiantes beneficiarios del Programa AVPM. -----

Los señores Directores dejan el tema pendiente para aprobarlo la próxima sesión, con el fin de revisar detenidamente los documentos que se anexan a la solicitud. -----

**ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio MS-DVM-10723-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud, en el cual brinda respuesta al oficio JD-202-09-2022, sobre la solicitud de colaboración al IAFA para que la profesional en Psicología del Consultorio Médico Institucional de ese Ministerio brinde atención a los funcionarios del IAFA. Al respecto informa que se está a la espera de la valoración por parte de la Dirección General de Salud para enviar una respuesta definitiva. -

La señora Carolina Gallo comenta que en el Ministerio se analizó que era mucho trabajo atender al personal del Ministerio de Salud y al personal del IAFA, pero ella les informó que desde el IAFA ya se había conversado con la profesional de Ministerio y estuvo anuente a

colaborar. -----

Además, el señor Juan Calderón explica que la atención sería para casos muy particulares y valorados por la médica de empresa del IAFA. -----

El señor Javier Rojas manifiesta que se debe tener cuidado, pues, aunque la profesional haya dicho que sí, puede suceder que no pueda atender la demanda de sus servicios. -----

**ARTÍCULO 8.** Se conoce oficio DG-0003-01-2023, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Directora General a.i., con el cual remite solicitud presentada por la señora Heidy Dávila Abarca, Encargada a.i. de la O.R. Chorotega, para acogerse al asueto por la celebración del patrono del Cantón de Santa Cruz, a saber, el 16 de enero de 2023. -----

Los señores Directores avalan la solicitud, por lo cual toman el acuerdo correspondiente. ---

**ACUERDO 11.** Conocido el Decreto N°43799-MGP, que concede asueto a los empleados públicos del Cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, el día 16 de enero de 2023, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho Cantón, se acoge la disposición, por lo que se concede el asueto a los funcionarios del IAFA destacados en el Cantón de Santa Cruz, provincia de Guanacaste.

**ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 9.** Se conoce Resolución DG-RES-0135-12-2022, con fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General (no está dirigido, ni tiene copia para la Junta Directiva), con la cual resuelve el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el licenciado Boris Molina Acevedo, en su condición de Apoderado Especial Administrativo y Judicial del señor Douglas Mata Pernudi, declarándolo sin lugar. Además, se conoce Resolución DG-RES-0137-12-2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección General (no está dirigido, ni tiene copia para la Junta Directiva), con la cual

declara sin lugar recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la funcionaria Patricia Araya Sancho, contra la resolución DG-RES-0122-12-2022. -----

A solicitud de la Presidencia, el señor Manuel Piedra explica el contenido de la Resolución. Señala que, tanto en el caso del señor Douglas Mata, como en el caso de la señora Patricia Araya, queda claro que no había por dónde recurrir, pero, en esencia, el señor Mata se manifiesta un tanto agresivo contra el Director General, y el recurso de la señora Araya es muy genera, pero en el fondo, casi no hay fundamentos de legalidad ni normativo. Citan párrafos y frases de normativa, pero descontextualizadas, por lo que se hace difícil elaborar la respuesta. Comenta que, en estos casos, está muy clara la potestad de la administración de hacer la reubicación de ambos funcionarios. Por lo tanto, se contestó de manera general, siguiendo el patrón de la potestad de la administración de hacer reubicaciones y que se siguió el procedimiento normal. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta y ocho minutos. -----



**SR. JUAN CALDERÓN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

**ACTA ORDINARIA 02-2023.** Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las nueve horas del jueves diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de forma presencial, presidida por el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Tannia Solano Ortiz, tesorera; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, vocal tres; señora María del Rocío Monge Quirós, vocal cuatro. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señor Jorge